

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Partido Aragonés de fecha 13 de marzo de 2017

Asunto.- Enseñanza concertada

El Partido Aragonés se muestra profundamente preocupado por la incidencia que sobre el alumnado de nuestra Comunidad, pudiera conllevar la supresión anunciada de 28 conciertos educativos, a raíz de los acuerdos para aprobar los presupuestos de 2017 adoptados por las denominadas fuerzas de la izquierda.

A este respecto entendemos que debe **predominar ante todo el bienestar del alumnado**, el derecho constitucional a la educación obligatoria y gratuita, así como el derecho a la libre creación de centros de enseñanza por parte de la iniciativa privada, consagrados en el artículo 27 de la Constitución de 1978 dentro del capítulo de los Derechos Fundamentales. Asimismo la propia Carta Magna establece en el mismo precepto que: **“Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca”**. Los padres tienen el derecho reconocido a la elección de la enseñanza religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Las familias deben tener la posibilidad de elegir qué el centro y el ideario con el que quieren que sus hijos sean educados; a decidir de qué centro quieren formar parte como comunidad educativa. Indudablemente la Administración tiene que buscar el equilibrio entre la oferta y la demanda, pero procurando en la medida de lo posible **respetar la decisión de las familias** y, por tanto, en esta situación del momento actual, dejando que la propia demanda sea la que evidencie si son necesarias o no las aulas concertadas.

El Partido Aragonés ha sido y es totalmente partidario **de un modelo de coexistencia dentro del sector educativo de la enseñanza pública, la concertada y la privada**, siendo esta formación una de las principales impulsoras de la existencia de conciertos educativos en nuestra Comunidad. No se trata por tanto de generar un conflicto entre la enseñanza pública y la concertada, que solo encuentra su base en planteamientos ideológicos propios de los siglos XIX y XX. Se trata de la búsqueda de **un modelo educativo de convivencia, donde puedan subsistir ambas iniciativas y se respeten todos los términos del derecho a la educación consagrado en nuestro ordenamiento**.

Por ello el Partido Aragonés considera necesaria la búsqueda de un sistema que cumpla con las obligaciones asumidas, y **que respete en todos y cada uno de sus términos, el modelo con el que se ha dotado la Comunidad de Aragón hasta hoy, no atendiendo solo a la literalidad de las normas constitucionales, sino a los diversos pronunciamientos acerca del alcance de los mismos, que han ido estableciéndose por la jurisprudencia de los Tribunales de Justicia**.



El Partido Aragonés hará cuanto esté en su mano por la pervivencia de los conciertos educativos, dentro de los términos normativos establecidos hasta ahora, oponiéndose de forma frontal a cualquier intento de limitación o menoscabo de los mismos.